

DECRETO EXENTO N°
MARIA ELENA,

003384

10 NOV 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.
- 2 Decreto N° 6872 que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente.
- 3 Y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del 09 de Mayo de 2006, que fija el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

- 1 **APRUEBESE**, Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Maria Elena y don **JAIME CRISTIAN MONTERO GONZALEZ**, chileno, divorciado, Cedula Nacional de Identidad N° 10.478.031-8, domiciliado en Calle Edwards N° 643 de la Comuna de Maria Elena.

- Que, la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, requiere contratar a un Maestro Jornal, a través del Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo 2021, Apoyo a la Seguridad Alimentaria de la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, Programa que tiene como tiempo de ejecución en el Periodo 2022.

Que las funciones que desarrollara el prestador serán la siguiente:

- **Elaboración de tecnologías de cultivo.**
- **Las cantidades de tecnologías a construir serán previamente coordinadas con la Encargada del Programa, estas pueden ser de 3 a 5, como máximo.**

Las partes acuerdan que por los servicios prestados se pagará un honorario de \$ 200.410, pesos brutos, del cual se realizara el descuento de la retención del impuesto correspondiente.

Es requisito previo y esencial para dar curso al correspondiente pago de honorarios. El informe de actividades diarias, el que será autorizado y revisada previamente por la Sra. Vinka Bonilla Donoso, Directora DIDECO de la Municipalidad, encargado del programa establecido, o en su efecto a la jefatura del departamento social, Srta. Yeriza Bravo Tapia.

El Gasto se imputara a la Cuenta N° 114-05-01-039-000-000, Programa Autoconsumo 2021-2022.